

Manual Servicio de Bienestar

2018

En el siguiente manual, podrán encontrar el listado de convenios, información del seguro de salud, novedades y toda aquella información que hemos considerado necesaria para facilitar el acceso de nuestros afiliados/as a los beneficios y servicios.

**Unidad de
Calidad de Vida
DIBAM**

PRESENTACIÓN

Estimados/as funcionarios/as:

Les damos la más cordial bienvenida a nuestro Servicio de Bienestar DIBAM, el cual tiene como principal objetivo proporcionar a sus afiliados y a sus cargas familiares, ayuda médica, social, económica, cultural y recreativa, en la medida que nuestros recursos lo permitan, con el fin de contribuir a su bienestar.

Los esfuerzos están orientados principalmente a velar porque los afiliados/as accedan a óptimos beneficios que logren conciliar la vida familiar y laboral.

En esta línea, el Servicio de Bienestar DIBAM posee un seguro de salud con la empresa BUPA Seguros S.A., el cual tiene una cobertura de los gastos médicos que tanto usted como su familia deban realizarse.

También poseemos una serie de convenios en materia de recreación y servicios que colaboran con la calidad de vida de nuestros afiliados/as y sus familias. Los cuales les permiten disfrutar de instalaciones de calidad, escenarios de gran riqueza y un trato personal de primera en materia de servicios.

¡Los invitamos a conocernos!

¿Por qué afiliarse al Servicio de Bienestar?

Pertenecer a Bienestar es acoger y potenciar los beneficios de los funcionarios de la DIBAM. Contribuyendo a la mejora de los servicios y oportunidades en beneficio de la calidad de vida de cada afiliado.

¿Quién puede afiliarse al Servicio de Bienestar?

Podrán afiliarse al Servicio de Bienestar las personas que tengan la calidad de funcionarios de planta o a contrata y aquellos que hayan jubilado siendo funcionarios/as de nuestra Institución.

¿Qué debo hacer para incorporarme a Bienestar?

Se debe completar el formulario de afiliación al servicio y el seguro complementario de salud, y remitirse en original a la Unidad de Calidad de Vida.

¿Cuánto se cotiza mensualmente?

Mensualmente se descuenta de la liquidación de sueldo el 1,5% del ingreso bruto.

¿Cuándo puedo hacer uso de los beneficios?

Para hacer uso de los subsidios sociales se debe contar con al menos tres meses de descuento, préstamos económicos 6 meses de descuento. En cuanto al Seguro complementario se puede solicitar reembolsos desde el primer mes de descuento.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Servicio de Bienestar, es el encargado de ejecutar las tareas establecidas en el reglamento y de implementar los acuerdos establecidos por el Consejo Administrativo de Bienestar. Además de proponer acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias.

El equipo está integrado por:

Encargada Unidad: Sugey Gálvez
sugey.galvez@dibam.cl (56-2) 27261 907.

Trabajadora Social: Andrea Suárez
andrea.suarez@dibam.cl (56-2) 27261 838.

Contador: Pedro Gomez
pedro.gomez@dibam.cl (56-2) 27261 837.

Administradora Seguro de Salud: Carmen Lastra
carmen.lastra@dibam.cl (56-2) 27261 990.

SERVICIO DE BIENESTAR DIBAM

Fue creado por Decreto N°4 de fecha 20 de Enero de 2000, y publicado en el Diario Oficial del 10 de abril del mismo año.

Su dependencia directa es del Departamento de Recursos Humanos y la Subdirección de Planificación y Presupuesto.

Nuestro quehacer es a nivel nacional y el principio fundamental en el cual se sustenta es la **solidaridad**, ya que con el 1,5% del sueldo de cada afiliado/a se obtienen los mismos beneficios para todos los funcionarios/as.

CONSEJO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE BIENESTAR

Los integrantes del Consejo Administrativo son quienes aprueban las políticas generales, adoptan los acuerdos y las medidas conducentes a la más expedita realización de los objetivos y velan por la correcta administración y aplicación de los fondos de bienestar.

Dentro de sus funciones se destaca:

- ✓ Velar por una correcta administración de los fondos
- ✓ Aprobar el balance y presupuesto anual
- ✓ Fijar el monto de la cuota social
- ✓ Analizar y proponer nuevos convenios y beneficios
- ✓ Estudiar y pronunciarse respecto a los casos sociales presentados por la Asistente Social

NORMATIVA

El Servicio de Bienestar DIBAM se rige por el artículo 134 de la Ley N°11.764, la Ley N° 17.538, el artículo 24 de la Ley N° 16.395, el D.S N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Además es fiscalizado constantemente por la **Superintendencia de Seguridad Social**, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Contraloría General de la República de acuerdo a sus Leyes Orgánicas.

BENEFICIOS:

Al afiliarse al Servicio de Bienestar, usted tendrá acceso a un programa de seguros con BUPA Seguros S.A, que contempla un Seguro Complementario de Salud, Seguro Extensión Catastrófica, los que a continuación se detallan;

PLAN DE BENEFICIOS DEL SEGURO DE SALUD

EL PATRIMONIO DE CHILE

BENEFICIOS AMBULATORIOS	Reembolso (%)	% Reembolso en Red Pública Con bono	% Reembolso Libre Elección	Tope por Prestación (UF)	Tope Anual
Consultas Médicas General	70%	85%	50%	UF 0.50	UF 10.00
Exámenes de Laboratorio	60%	75%	40%	Sin Tope	UF 15.00
Exámenes Radiológicos					
Procedimientos de Diagnóstico					
Fonoaudiología y Kinesiología					
Procedimientos Quirúrgicos "Cirugía Ambulatoria"	60%	75%	60%	Sin Tope	UF 50.00
PRESTACIONES FARMACIA (Tarjeta Cruz Verde)					
Medicamentos Ambulatorios de Marca	50%	50%	50%	Sin Tope	UF 15.00
Medicamentos Ambulatorios Genéricos	100%	100%	100%	Sin Tope	
Medicamentos Ambulatorios de Marca (\$1.400 deducible x Transacción)	50%	50%	50%	Sin Tope	
Medicamentos Ambulatorios Genéricos (\$1.400 deducible x Transacción)	100%	100%	100%	Sin Tope	
PRESTACIONES HOSPITALARIAS					
Día Cama Medicina o Cirugía	80%		95%	UF 5,00 diario	30 días
Exceso Día Cama Medicina o Cirugía desde día 31	70%		85%	UF 4,00 diario	Sin Tope
Día Cama UTI/UCI, Intermedio, Recuperación, Incubadora y Sala Cuna.	60%		75%	UF 50.00	Sin Tope
Honorarios Médicos Quirúrgicos y Servicio que incluye: exámenes y procedimientos, equipos, medicamentos, insumos, cirugía dental por accidentes, enfermería y ambulancia terrestre (radio 50 Km.)	60%		75%		
Exceso Serv. Hospitalario y Honorarios Médicos Quirúrgicos	50%		65%	Sin Tope	Sin Tope
PRESTACIONES DE MATERNIDAD					
Parto Normal	80%	95%	50%	UF 15.00	Sin Tope
Parto Cesárea	80%	95%	50%	UF 20.00	Sin Tope
Aborto No Voluntario	80%	95%	50%	UF 10.00	Sin Tope
Parto Múltiple	50% del tope de maternidad por cada hijo nacido vivo				

EL PATRIMONIO DE CHILE

PRESTACIONES PSIQ. Y PSICOLOGIA	Reembolso (%)	% Reembolso Red Pública Con bono	% Reembolso Libre Elección	Tope por Prestación (UF)	Tope Anual
Consultas y Tratamiento	50%	65%		UF 0.50	UF 15.00
Gastos Hospitalarios	50%	65%		Sin Tope	
OTRAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS					
Cristales, Marcos y Lentes de Contacto	70%	85%		Sin Tope	UF 3.00
Cirugía Oftalmológico (excluye Láser)	70%	85%		Sin Tope	
Prótesis y Ortesis (Incluye audífonos y silla de ruedas)	70%	85%		Sin Tope	UF 15.00
Cirugía Láser Ocular (= ó > a 5 dioptrías)	60%	75%		Sin Tope	7UF por c/ojo
Gasto Donante Vivo	100%			Sin Tope	UF 30.00
Gasto Donante Post Mortem	100%			Sin Tope	UF 20.00
Tratamiento Obesidad Mórbida (IMC>=40)	60%	75%		UF 50.00	Sin Tope
Deducible prestaciones GES-CAEC "Auge"	100%			Sin Tope	Sin Tope

(*) Los topes de cada cobertura no podrán ser superiores al tope anual por asegurado detallado en esta cotización

Cobertura en el Exterior	Ídem Plan
Monto máximo anual por asegurado	UF 400.00

Tramos por Grupo Familiar	Deducibles
Asegurado solo	0,50
Asegurado con un dependiente	1,00
Asegurado con dos o más dependientes	1,50

Seguro Extensión Catastrófica– Plan de Beneficios

BENEFICIOS HOSPITALARIOS	REEMBOLSO	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Día Cama	100%	Sin Tope	Sin Tope
Honorarios Médico Quirúrgicos	100%	Sin Tope	Sin Tope
Servicios Hospitalarios	100%	Sin Tope	Sin Tope
BENEFICIOS AMBULATORIOS	REEMBOLSO	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Cirugía Ambulatoria	100%	Sin Tope	Sin Tope
Consulta General	100%	Sin Tope	Sin Tope
Exámenes Laboratorio y Radiológicos	100%	Sin Tope	Sin Tope
Fonoaudiología, Kinesiología y Medicina Física	100%	Sin Tope	Sin Tope
Medicamentos	50%	Sin Tope	Sin Tope
Yeso	100%	Sin Tope	Sin Tope
Drogas Oncológicas, Inmunosupresoras y Antineoplásicas	80%	Sin Tope	Sin Tope
Sin cobertura Isapre o Fonasa	50%	Sin Tope	Sin Tope
OTROS BENEFICIOS	REEMBOLSO	TOPE EVENTO	TOPE ANUAL
Traslado en Ambulancia	100%	Sin Tope	Sin Tope
Prótesis y Ortesis	100%	Sin Tope	Sin Tope

Cobertura en el Exterior	Ídem Plan
Monto máximo anual por asegurado	UF 1,000

Tramo	Deducible
Deducible anual por asegurado	UF 400

Cobertura Vida	Moneda	Valor
Fallecimiento hasta los 74 años	UF	50
Fallecimiento entre los 75 y 79 años	UF	20
Fallecimiento entre los 80 y 85 años	UF	15

¿Cuáles son los pasos a seguir para utilizar el beneficio del Seguro Complementario de Salud?

Para solicitar el reembolso de Gastos Médicos, el Titular deberá completar Formulario de Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos y el Médico Tratante deberá señalar el/los diagnósticos y el/los tratamientos o indicaciones que emanen de la atención o consulta (exámenes, medicamentos, derivaciones a especialistas, etc.) con su firma y timbre.

Es importante señalar que al formulario de Salud se deben adjuntar los siguientes documentos originales de Fonasa o Isapre:

- **Si usó bono:** Debe presentar el bono en original.
- **Si usó sistema de reembolso:** Bono de reembolso (emitido por Isapre/Fonasa original cliente, no fotocopia) y fotocopia de boleta o factura.
- **Si le emitieron boleta o comprobante de recaudación:** Debe presentar los gastos en su Sistema de Salud para que le bonifiquen y le emitan un bono de reembolso. En caso de que su sistema de salud no bonifique esta prestación, debe ponerle un timbre que indique "No reembolsable".
- **Si cobró antes en otro seguro:** Fotocopia simple de los papeles y copia original de liquidación del otro Seguro.

Los documentos de respaldo de gastos deben presentarse directamente al Servicio de Bienestar ubicado en Santo Domingo 1138, tercer piso.

Los comprobantes de recaudación que emiten los hospitales del Sistema Nacional de Salud, deben especificar claramente el nombre de la persona atendida y los códigos o prestaciones recibidas.

Para medicamentos, debe adjuntar en conjunto con el Formulario de Salud:

- **Receta original**, con nombre del paciente, medicamentos, fecha y timbre del médico.
- **Boleta original** con el desglose de medicamentos.
- **Timbre** de la farmacia en receta y boleta.

Para exámenes, debe adjuntar en conjunto con el Formulario de Salud:

- **Orden y/o solicitud de examen en original** con firma, nombre y timbre del médico tratante.
- **Bono original.**
- En caso de tratarse de boleta, debe presentar los gastos en su Sistema de Salud para que le bonifiquen y le emitan un bono de reembolso. En caso de que su sistema de salud no bonifique la prestación, debe ponerle un timbre que indique "No reembolsable".

Importante: Todo funcionario/a tiene la responsabilidad de fotocopiar cada documento entregado al Servicio de Bienestar como respaldo, debido a que la Compañía de Seguros no devuelve los documentos entregados.

¿Cuál es el plazo máximo para presentar formularios para su reembolso?

El plazo máximo para presentar al Servicio de Bienestar las solicitudes de reembolsos es de 80 días desde canceladas las prestaciones, de lo contrario la Compañía no estará en la obligación de pagar.

¿Cuáles son los beneficios del sistema de bonificación a través de IMED?

El sistema Imed implica que los gastos médicos son reembolsados de manera automática para todas aquellas prestaciones ambulatorias en centros que cuenten con el sistema IMED. Si el gasto es reembolsado por este medio, no será necesario presentar el gasto con formulario al Bienestar.

¿Qué prestaciones se pueden reembolsar a través de este sistema?

- Consulta General
- Especializada
- Exámenes de Laboratorio
- Radiológicos
- Kinesiología
- Procedimientos Ambulatorios de baja complejidad.



¿Cuáles son los requisitos para utilizar este sistema?

El asegurado y su grupo familiar individualizado en la póliza con convenio I-MED, deberán tener registrados correctamente sus números de cédulas de identidad en la compañía de seguros.

¿Qué pasa si hay una receta por medicamentos?

Las recetas médicas no se reembolsan de forma directa con el sistema I-MED en la Farmacia en convenio Cruz Verde, se deben enviar con el formulario médico, receta y la boleta de la farmacia en original al Bienestar.

¿Qué pasa si el sistema I-MED no funciona?

Cuando el sistema I-MED no funciona o el prestador médico no cuenta con el servicio, se debe realizar el reembolso manualmente, es decir:

- Se deberá completar el formulario de reembolso, adjuntando los documentos que se requieren y enviarlo al Servicio de Bienestar para ser reembolsado por la compañía en convenio.

Nota: Recuerde que si usted mantiene deducible pendiente o aún no lo ha consumido totalmente, este será descontado en línea a través del sistema IMED.

Ante cualquier duda o consulta respecto al seguro de vida y salud, agradeceremos contactar a la Sra. Carmen Lastra, al correo carmen.lastra@dibam.cl o al 227261990

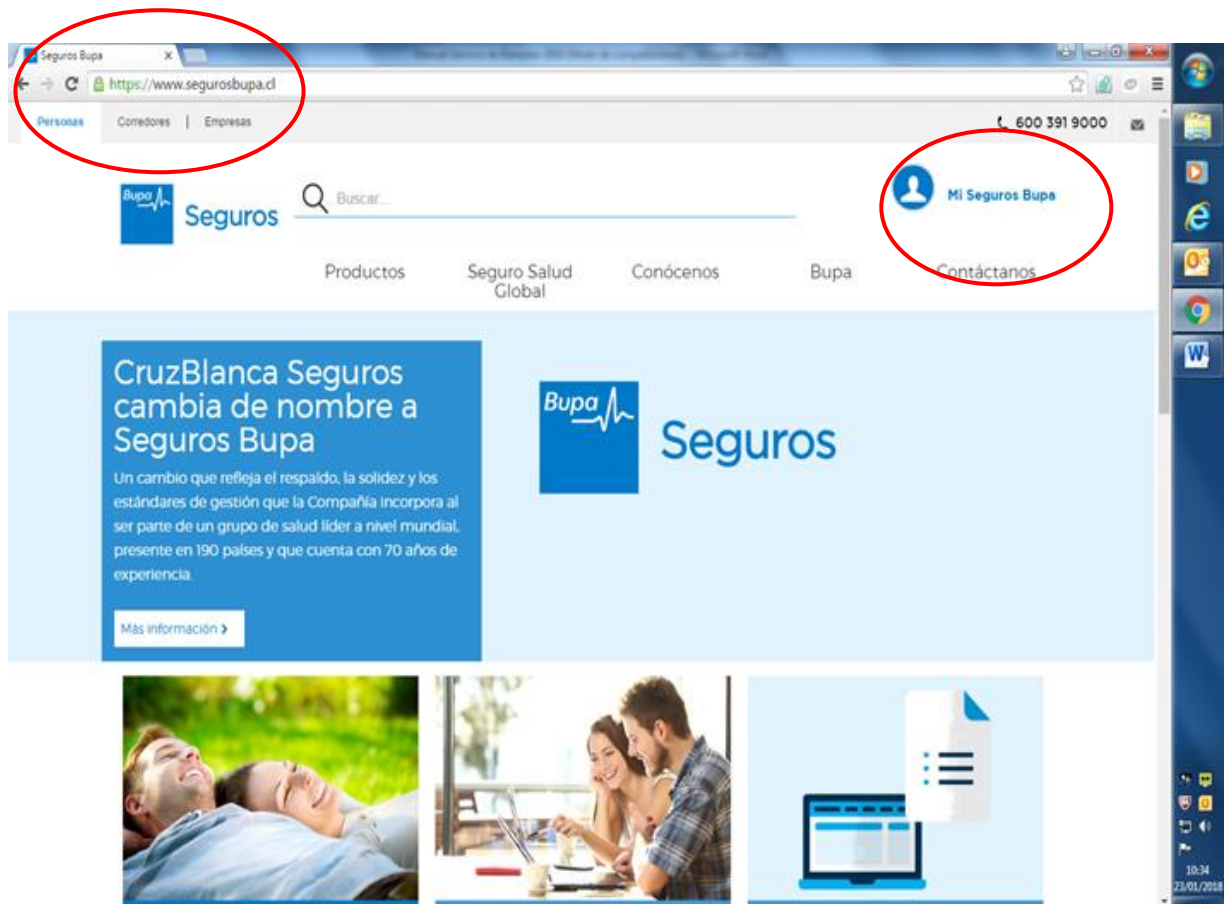
IMPORTANTE: Los reembolsos con formulario, son responsabilidad de cada afiliado y es un trámite personal por lo que no se puede responsabilizar a terceros por el envío de documentos.

Portal web BUPA Seguros

BUPA Seguros proporciona a usted y grupo familiar, un portal web donde podrá revisar información relativa a su beneficio de Salud.

Debe ingresar a www.segurosbupa.cl, donde podrá revisar sus solicitudes de reembolso, imprimir copias de liquidaciones, cartas de devolución y revisar su plan de coberturas.

Para ingresar sólo debe indicar su Rut con dígito verificador y la clave será los primeros 4 dígitos de su RUT.



Seguros Bupa

Personas | Corredores | Empresas

600 391 9000

Bupa Seguros

Buscar...

Mi Seguros Bupa

Productos | Seguro Salud Global | Conócenos | Bupa | Contáctanos

Seguros Bupa - Personas / Acceso Privado

RUT

Clave

Entrar

¿Ovidió su clave? Obtenga su clave

Solicita tu clave

Por mensaje, teléfono o en una de nuestras oficinas estaremos encantados de atenderte.

Solicitar clave >

¿Tienes dudas para acceder a tu área de cliente?

Si necesitas ayuda con tu clave, puedes solicitarla a través de nuestro Fono Bupa llamando al 600 391 9000

600 391 9000

AYUDAS SOCIALES PARA LOS AFILIADOS/AS

Son aportes especiales, a las que pueden acceder todos los afiliados al Servicio de Bienestar DIBAM, en caso de enfrentar situaciones catastróficas tales como: enfermedades graves, tratamientos costosos de larga duración, medicamentos de alto costo, incendios y otros de extrema necesidad.

La solicitud de ayuda social debe ser gestionada mediante la Asistente Social del Servicio de Bienestar, quien solicitará la documentación necesaria para presentar el caso al Consejo Administrativo, ya que son estos últimos quienes tomarán la decisión de otorgar la ayuda y establecer los montos, según la situación socioeconómica y el presupuesto vigente del Servicio de Bienestar. Toda la gestión mencionada se realiza bajo el compromiso de no divulgación y confidencialidad de los casos sociales.

SUBSIDIOS SOCIALES

Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil

Es una bonificación por \$100.000.- otorgada a cada afiliado/a que contraiga matrimonio o acuerdo de unión civil. Si ambos contrayentes son afiliados, se otorgará este beneficio a cada uno de ellos.

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Se debe completar Ficha de Solicitud, elaborada por el área de Bienestar Social. (INTRANET)
- ✓ Adjuntar fotocopia de Certificado de Matrimonio o de Acuerdo de Unión Civil.

Nacimiento

Es una bonificación de \$100.000.- otorgada a cada afiliado/a por el nacimiento de hijo/a.

Si ambos padres estuvieran afiliados al Servicio de Bienestar DIBAM, cada uno de ellos tendrá derecho a este beneficio en forma independiente.

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Se debe completar Ficha de Solicitud, elaborada por el área de Bienestar Social. (INTRANET)
- ✓ Adjuntar fotocopia de Certificado de Nacimiento.

Ajuar de Nacimiento

Es un obsequio que entrega el Servicio de Bienestar a al afiliado/a al momento de nacimiento de un hijo/a, consistente en un set de artículos para recién nacidos que en el caso de ser los dos padres afiliados, solo uno podrá solicitar el beneficio al momento de cobrar el Subsidio de nacimiento.

Fallecimiento

Se concederá una bonificación de \$200.000.- por el fallecimiento del/la afiliado/a y de los integrantes del grupo familiar hijos, cónyuge o padres que estén a cargo del afiliado (que vivan o dependan directamente), con la finalidad de apoyarlos con los gastos funerarios.

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Fotocopia Certificado de Defunción.
- ✓ Documento que certifique que vive o depende directamente del afiliado (solo en caso de ser solicitado).
- ✓ Fotocopia Certificado de Matrimonio en caso de cónyuge.
- ✓ Fotocopia Certificado de Nacimiento en caso de hijo/a.
- ✓ El/la afiliado/a para optar al beneficio debe completar Ficha de Solicitud, elaborada por el Servicio de Bienestar Social. (INTRANET)

En caso de fallecimiento del afiliado/a, el Servicio de Bienestar cuenta con un seguro de Vida con la compañía BUPA Seguros de 50UF.

Coronas de Caridad

Al momento del fallecimiento del afiliado/a o de un integrante de su grupo familiar directo (Cónyuge, hijos) y cuando el Servicio de Bienestar tome conocimiento, se enviará a la familia una corona de caridad a nombre de los afiliados/as de Bienestar, con la finalidad de otorgar apoyo en esos difíciles momentos.

Prestaciones de Salud no cubiertas por Seguro Complementario

Consistente en un beneficio que se otorgará a los/as afiliados/as y cargas legales, por aquellas prestaciones de Salud que no son cubiertas por el Seguro complementario por un monto TOPE ANUAL de \$ 50.000 y que el Servicio de Bienestar Dibam reembolsará al 50% de acuerdo al siguiente detalle. Toda solicitud de reembolso debe ser presentada en primera instancia al Seguro Complementario.

- **Crema dermatológicas con receta**
- **Anticonceptivos con receta**
- **Vacunas con receta**
- **Consulta dental**
- **Tratamientos flores de bach con indicaciones de tratamiento**

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Completar y remitir Formulario Solicitud de Reembolso (INTRANET)
- ✓ Fotocopia Carta Liquidación del Seguro Complementario, indicando el motivo de rechazo de la prestación.

La solicitud debe ser presentada al Bienestar en un plazo no superior a 30 días desde la fecha rechazo de notificación por parte de la Compañía de Seguros.

EDUCACIÓN

Bono de escolaridad:

Consistente en un beneficio que se otorgará a los/as afiliados/as y sus cargas legales que se encuentren cursando estudios regulares en los siguientes niveles;

- ✓ De Prekinder a 1° Básico \$ 30.000
- ✓ De 2° Básico a Educación Superior \$ 25.000

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Certificado de alumno regular y/o matrícula del año vigente.
- ✓ El/la afiliado/a para optar al beneficio debe completar Ficha de Solicitud, elaborada por el Servicio de Bienestar Social. (INTRANET)

Se informará mediante comunicado masivo las fechas de recepción de las solicitudes de los bonos de escolaridad.

Beca de Estudios Superiores:

Se dispondrá de 11 becas que se reparten entre los/as afiliados/as al Servicio de Bienestar DIBAM que se encuentren cursando carreras de pregrado técnica y/o universitaria, por \$350.000.- No podrán postular los/as afiliados/as que se encuentren en período de Titulación y/o egresados del año vigente.

Las postulaciones a becas son evaluadas tanto por la Asistente Social del Servicio como por el Consejo Administrativo, estos otorgan un puntaje a cada postulación y según este se confieren las becas, las cuales van en ayuda directa de los gastos de educación de los afiliados/as.

Se informará mediante comunicado masivo las fechas de postulación al beneficio.

Requisitos para acceder al beneficio:

- ✓ Tener a lo menos un año de afiliación al 31 Marzo del año 2018.
- ✓ No presentar atrasos en el pago de compromisos con el Servicio de Bienestar.
- ✓ Estar calificado en lista 1.
- ✓ Debe estar cursando al menos el segundo semestre de la carrera.
- ✓ Certificado de alumno regular extendido por el establecimiento educacional.
- ✓ Comprobante de Matrícula año 2018.
- ✓ Certificado de Notas del último período cursado.
- ✓ Formulario de postulación.

Bono Cumpleaños:

Es un beneficio que el Servicio de Bienestar otorga a sus afiliados/as sin cargas legales por un monto de \$20.000. Con el propósito de que puedan recibir un incentivo en equilibrio con otros beneficios a los cuales no acceden por no cumplir con los requisitos.

El Bono se cancelará en dos períodos, a mediados del año para aquellos que están de cumpleaños en el primer semestre y a finales de año para aquellos que cumplan años en el segundo semestre y se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar con afiliación vigente al momento del pago del beneficio.
- No tener cargas legales en la Institución.
- Tener 3 meses de afiliación al Bienestar.

Bono Navidad:

Es un beneficio que entrega el Servicio de Bienestar a sus afiliados/as en el mes de Diciembre de acuerdo a lo siguiente:

- Bono de navidad de \$ 30.000 por cada carga legal de hasta 12 años de edad.
- Bono de \$ 40.000 para los/as afiliados/as que tienen cargas legales mayores de 12 años.

PRÉSTAMOS PERSONALES

Orientados a cubrir especialmente necesidades de salud y educacionales de los afiliados.

Requisitos:

- ✓ El/la afiliado/a deberá encontrarse afiliado al Servicio de Bienestar con al menos 6 meses de antigüedad ininterrumpidos.
- ✓ El/la afiliado/a debe contar con capacidad de endeudamiento para lo cual deberá tomar contacto con Pedro Gómez al número 227261837.
- ✓ Toda solicitud debe ser suscrita además del afiliado, por 2 codeudores solidarios afiliados a Bienestar.
- ✓ Los préstamos se otorgarán un máximo de dos veces al año para cada afiliado.
- ✓ El monto máximo de los préstamos será de \$300.000.-
- ✓ El interés es de un 2.0%.
- ✓ Serán otorgados por un plazo máximo de 10 cuotas por descuento por planilla.

Al momento de solicitar el préstamo, el afiliado deberá presentar la siguiente documentación:

- Ingresar solicitud de préstamo a través de www.aplicaciones.dibam.cl
- Remitir Formulario de solicitud de préstamo personal en original al Servicio de Bienestar.

Ante cualquier duda o consulta, agradeceremos contactar al Sr. Pedro Gómez, correo: pedro.gomez@dibam.cl

CONVENIOS

Médicos

Campañas de Vacunación y operativos médicos “Gratuitos”, programados por el Servicio de Bienestar para los afiliados, tales como:

- Vacunación contra la influenza.
- Programa de Detección del cáncer mamario y cervicouterino.
- Programa de detección de cáncer de próstata.
- Operativo Oftalmológico entre otros.



Fundación Arturo López Pérez (FALP)

Centro oncológico de atención integral en tratamiento de cáncer. Afiliados pueden suscribirse al Convenio Oncológico mediante un aporte mensual. Solicitud de Horas al fono: 445 7278 / 445 7277. Convenio Oncológico: 800 363 900.
Planes descuento por planilla
Con grupo familiar (pareja e hijos menores de 25 años) \$ 9.000
Sin grupo familiar \$ 4.500
Adicional de 40 años \$ 4.500
Adicional 40 y 60 años \$ 11.000
Adicional de 60 años \$ 12.000



Centro Odontológico Padre Mariano

Alcántara N°295, Metro Alcántara, Burgos N° 345, Las Condes. Sucursal en Tenderini N°82, 4° Piso, Santiago. Fono: 638 1717
La atención se realizará previo presupuesto aprobado por SERBIDIBAM. Más información: www.padremariano.com
Se efectúa el descuento por planilla.



Instituto de Prevención y Odontología Integral (INPRODENT)

Atención Dental en sucursales de:
Providencia: Padre Mariano N°83, Local 1. Fono: 813 7714 - 15
La Florida: Walker Martínez N°1786, Local 20. Fono: 285 2467
Vicuña Mackenna Poniente N°6441-A, Fono: 283 9633 / 236 4215
La atención se realizará previo presupuesto aprobado por Servicio de Bienestar DIBAM.
Mayor información en www.inprodent.cl



ÓPTICAS SCHILLING

Adquisición de lentes ópticos con posibilidad de descuento por planilla, previo revisión de capacidad de descuento.

- ✓ 3 cuotas 10 % Lentes ópticos y 5% Lentes de Contacto
- ✓ 5 cuotas Precio contado sin intereses.

Para mayor información comunicarse con Pedro Gómez, pedro.gomez@dibam.cl

GASCO

A través de este convenio nacional, usted compra al Servicio de Bienestar, un vale Gasco canjeable por un cilindro de gas licuado envasado (kilos especificados en el vale), con un descuento entre un 25% a un 60%.



Dentro de los primeros 10 días de cada mes los/as afiliados/as deben ingresar la solicitud de vales a través de www.aplicaciones.dibam.cl, sección Solicitudes de Bienestar e ingresar el requerimiento con un **máximo de 2 cupones mensuales por afiliado/a.**

Debido a la variación del valor del gas en la tienda virtual de Chile Compra, se fijarán y publicarán los precios entre los días 21 y 25 de cada mes mediante comunicado masivo.

Luego de publicado los valores los/as afiliados/as deberán depositar o transferir el total de la reserva a la cuenta corriente del Servicio de Bienestar y con una copia del depósito o transferencia pueden retirar los vales con la Sra. Carmen Lastra en un máximo de 15 días, de lo contrario no es posible asegurar la entrega de los vales solicitados

CONVENIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS:



Teatro Municipal de Santiago:

Descuento en la compra de entradas, para las funciones informadas por el Teatro, que van desde un 30% a un 75%, en Opera, Ballet y Conciertos. (Estos serán informados según fecha por correos del Servicio de Bienestar).

**Agosin:**

Descuento en la compra de entradas, para los eventos informadas por la productora, que van desde un 30% a un 75%.

**Gimnasios:**

Pago de tarifa preferencial en el gimnasio Gym Squash y Pacific Fitness, por plan completo, incluyendo piscina temperada y clases de diversas disciplinas.

**Entradas Cine Hoyts:**

Entradas rebajadas para cualquier Cine Hoyts sala tradicional 2D a nivel nacional. El stock de entradas se va informando vía comunicado masivo.

**Entradas eventos :**

Entradas con descuento para eventos ocasionales que nos informan periódicamente mediante correos masivos y que se acceden a través de clave directamente en puntoticket.

CONVENIOS CENTROS VACACIONALES

Servicio de Bienestar, Servicio Nacional de Geología y Minería: Cabañas grandes y pequeñas en Bahía Inglesa y Tongoy, Casa de Huéspedes que incluye desayuno en las ciudades de Iquique, Copiapó y Concepción.

Servicio de Bienestar, Instituto de Desarrollo Agropecuario: Cuenta con casas de veraneo completamente equipadas en las ciudades de Arica, La Serena, Viña del Mar, La Ligua, Pichilemu, Talca, Chillán, Concepción, Cañete, Lican Ray, Ancud, Puerto Octay, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

Servicio de Bienestar, Ministerio Secretaría General Gobierno: Cabañas de veraneo en el Quisco para 6 y 10 personas, una cama doble y dos camarotes, cocina, refrigerador, baño. Salón para actividades sociales, piscina y cancha de baby-fútbol.

EL PATRIMONIO DE CHILE

Servicio Nacional de Aduanas: Dispone de 5 Centros Vacacionales completamente equipados y que se encuentran ubicados en **Higuerillas** y **Caletillas** en la V Región, **El Manzano** en la R.M., **Puente Negro** en la VI Región, **Pucón** en la IX Región.

Ministerio de Bienes Nacionales: Cabañas en **Tongoy**, **Papudo**, **Pucón** y **Cascada** (Puerto Octay). Departamentos en Valparaíso, Viña del Mar y Concepción.

Servicio Agrícola y Ganadero: Dispone de 5 Centros Vacacionales completamente equipados en **La Herradura** (La Serena), en **Pelancura** (San Antonio), **Río Blanco** (Los Andes), **Human** (camino a Antuco), y **Lago Budy** (Puerto Saavedra).

Importante: La solicitud de cabañas debe ser coordinada desde el Servicio de Bienestar Dibam y no de manera personal con las instituciones.

Consultas sobre cupos, disponibilidad y postulación se deben comunicar con Sra. Carmen Lastra al correo electrónico carmen.lastra@dibam.cl, teléfono 2 - 27261990